MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax. (0516) 255133

ADENDA No .01/2017

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 CON ID N° 336090 PARA PROYECTO DE AVICULTURA Y CERDO.

Nueva Londres, 26 de setiembre del 2017.

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Nueva Londres, emite esta adenda para modificar el PBC que se detallan a continuación:

1**) PBC ANEXO "B" DATOS DE CONTRATACIÓN PUNTO 28**

DONDE DICE:

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: El oferente adjudicado deberá presentar seguro de responsabilidad profesional del 5% del monto total de oferta conforme lo establecen las disposiciones legales en materia de contrataciones públicas.

DEBE DECIR:

El valor de Seguro de responsabilidad Profesional es de: El oferente adjudicado deberá presentar seguro de responsabilidad profesional del 5% del monto total de oferta conforme lo establecen las disposiciones legales en materia de contrataciones públicas.

2**) PBC ANEXO B PUNTO 29**

DONDE DICE:

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: No

Póliza la misma podrá ser a elección del Consultor/a, en alguno de los siguientes tipos: Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; • Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

DEBE DECIR:

La convocante podrá aceptar el seguro de responsabilidad profesional en forma de declaración jurada: No

Póliza la misma podrá ser a elección del Consultor/a, en alguno de los siguientes tipos: Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; • Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

3**) PBC ANEXO B PUNTO 30**

DONDE DICE:

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

DEBE DECIR:

La liberación del seguro de responsabilidad profesional tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

4**) PROFORMA DE CONTRATO PUNTO 9**

DONDE DICE:

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de responsabilidad profesional del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

DEBE DECIR:

FORMA Y TÉRMINOS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

5**) PBC ANEXO E PUNTO V OTROS DOCUMENTOS**
DONDE DICE:

I. Otros documentos.
Presentar documentos solicitados para el criterio de evaluación de este proceso de contratación.

DEBE DECIR:

II. Otros documentos.
Presentar documentos solicitados para el criterio de evaluación de este proceso de contratación referente a los siguientes puntos: - **Capacidad financiera** - **Experiencia** - **Para margen de preferencia** - **Cap. Técnica** - **Perfil académico.**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax. (0516) 255133

JOSE MARECOS

Enc. UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Encargado U.O.C.